

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 074/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

El dos de agosto del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número MSTT/UT/023BIS-C/2019, emitido por el ciudadano Emmanuel Santos Pacheco, encargado de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Vista la certificación que obra en foja 107, se conoce que el plazo concedido al responsable de la Unidad de Transparencia por acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, feneció el cinco de agosto del año en curso, por lo que, se tiene dando cumplimiento en tiempo al referido acuerdo.

Segundo. Dese vista a [REDACTED] con las copias certificadas proporcionadas a través del oficio MSTT/UT/023BIS-C/2019, así como de este último, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna al respecto, se acordará lo que en derecho proceda. Agréguese en copia simple dicha documentación al expediente para que obre como corresponda.

Notifíquese a las partes.

www.iaipoaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Alm... Oaxaca



Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



[Handwritten signature]

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

